

Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0095.3/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día doce de marzo de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita la siguiente información:

1. Copia del expediente administrativo que contiene el "CONCURSO PÚBLICO CP N° 04/2015 "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES".
2. Monto total cancelado a la fecha por ese Ministerio, a la "UNION DE PERSONAS KADEVJO-SERVINTEGRA" por los servicios prestados con base en el contrato mencionado.
3. Copia de la Aplicación móvil para dispositivos iOS y Android que habría elaborado la mencionada empresa contratada.
4. Copia de documentos contenido el análisis de requerimientos y diseño de la solución y casos de usos presentado por la mencionada empresa contratada.
5. Copia de documento contenido guías de desarrollo elaborado por "UNION DE PERSONAS KADEVJO-SERVINTEGRA".
6. Copia del documento metodológico para la realización de pruebas que incluya el plan de pruebas respectivo.
7. Copia de licenciamientos para la herramienta de desarrollo multiplataforma a cargo de la empresa "UNION DE PERSONAS KADEVJO-SERVINTEGRA".
8. Copia de actas o documentos que comprueben la puesta en producción y despliegue de los aplicativos desarrollados por la mencionada empresa, para ser utilizados por el Ministerio de Hacienda.
9. Copia de documentación técnica y manuales del usuario de los aplicativos desarrollados por la empresa mencionada, para ser usados por el Ministerio de Hacienda.
10. Copia de informe final de la Consultoría elaborada por la "UNION DE PERSONAS KADEVJO-SERVINTEGRA", con base al contrato de "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES".
11. Copia del Informe elaborado por representantes del Ministerio de Hacienda, en vista que no se ha publicado a la fecha la aplicación móvil para los Ciudadanos mencionada en el contrato arriba citado.

I) En fecha quince de marzo del presente año, se emitió la resolución UAIP/RES.0095.1/2016, mediante la cual esta oficina admitió los puntos 1 y 2 de la solicitud de información y se comunicó al peticionario que los requerimientos del 3 al 11, fueron trasladados por medio de correo de fecha 15 de marzo del presente año al Oficial de Informacion de la Dirección General de Impuestos Internos, que es el ente con competencia para dar trámite a los mismos.



II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitieron los requerimientos 1 y 2 de la solicitud de información MH-2019-0095, por medio electrónico el día quince de marzo del presente año a la Dirección Financiera y en fecha diecinueve de marzo al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

La Dirección Financiera, a través del Departamento de Tesorería Institucional remitió respuesta mediante correo electrónico de fecha veintiuno de marzo del presente año, comunicando que el monto cancelado a la fecha por el Ministerio de Hacienda, a la "UNIÓN DE PERSONAS KADEVJO-SERVINTEGRA", en relación Contrato N° 110/2015 derivado del Concurso Público CP N° 04/2015, según lo peticionado en el requerimiento número 2.

Asimismo, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, comunicó por medio de correo electrónico de fecha uno de abril, que se han generado versiones públicas que contienen la información al requerimiento número 1, proporcionando tres archivos en formato PDF.

Las versiones públicas han sido preparadas por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales con base a lo regulado en el artículo 55 inciso final del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo diecisiete del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución, y Notificación de Solicituds de Acceso a la Información emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I. CONCÉDESE** acceso al solicitante a la información proporcionada correspondiente a los requerimientos 1 y 2, conforme lo provisto por la Dirección Financiera, a través del Departamento de Tesorería Institucional y el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
- II. ACLÁRESE** que por el volumen de la información que se concede acceso, no es posible remitirla por correo electrónico tal como fue solicitado, por lo que se le requiere que se apersone a la UAIP, con un dispositivo de almacenamiento para proporcionarle la información o podrá adquirir en esta oficina un Disco de Computador (CD) para que se grabe la información mencionada.
- III. NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

